Bogotá D.C., 28 de marzo de 2025

Señora Teniente Coronel
MARIA ROCIO RIAÑO RUIZ
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

ASUNTO: REEVALUACIÓN JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 528--DISANEJC-DMSOC-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) DURANTE LA VIGENCIA 2025".

Por medio del presente documento, el Comité Jurídico Evaluador debidamente nombrado, allega reevaluación Jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso N° 528-DISANEJC-DMSOC-2025.

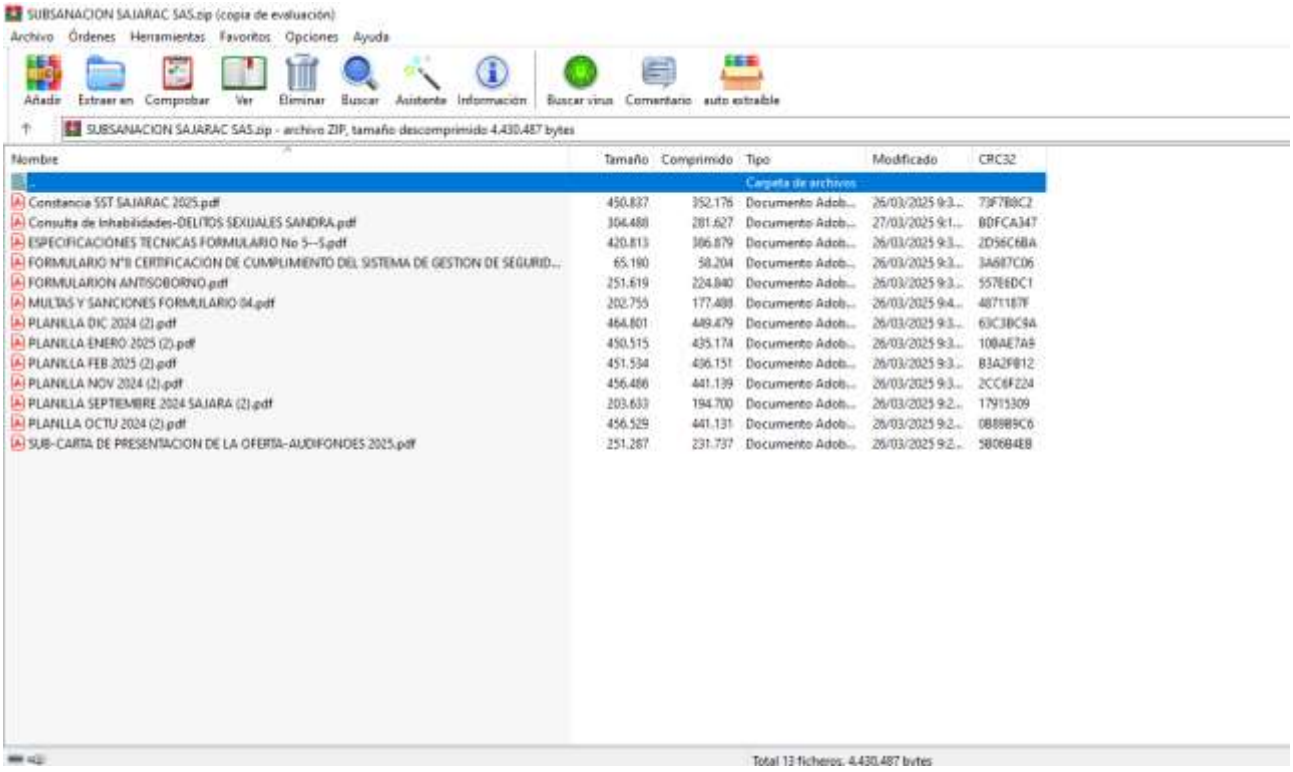
Una vez realizada la evaluación Jurídica inicial se concluyó que:

N°	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	DOCUMENTOS FALTANTES
1	SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT. 830.080.843 – 5	**REQUERIDO**	• El valor total de la propuesta económica indicada en este formulario, NO coincide con la propuesta económica diligenciada y evaluada • No se aporta el certificado descargado del portal web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ • No se anexan los soportes de PLANILLAS de los últimos (06) meses de pago, • No se aporta el formulario antisoborno exigido por la entidad. • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado
2	SONOAUDIO SAS NIT. 900.157.301 – 1	**REQUERIDO**	• No se aporta el certificado descargado del portal web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ • No se anexan los soportes de PLANILLAS de los últimos (06) meses de pago, solo se aportan los correspondientes al mes de enero y febrero de 2025 • ´No se aporta el formulario antisoborno exigido por la entidad. • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado

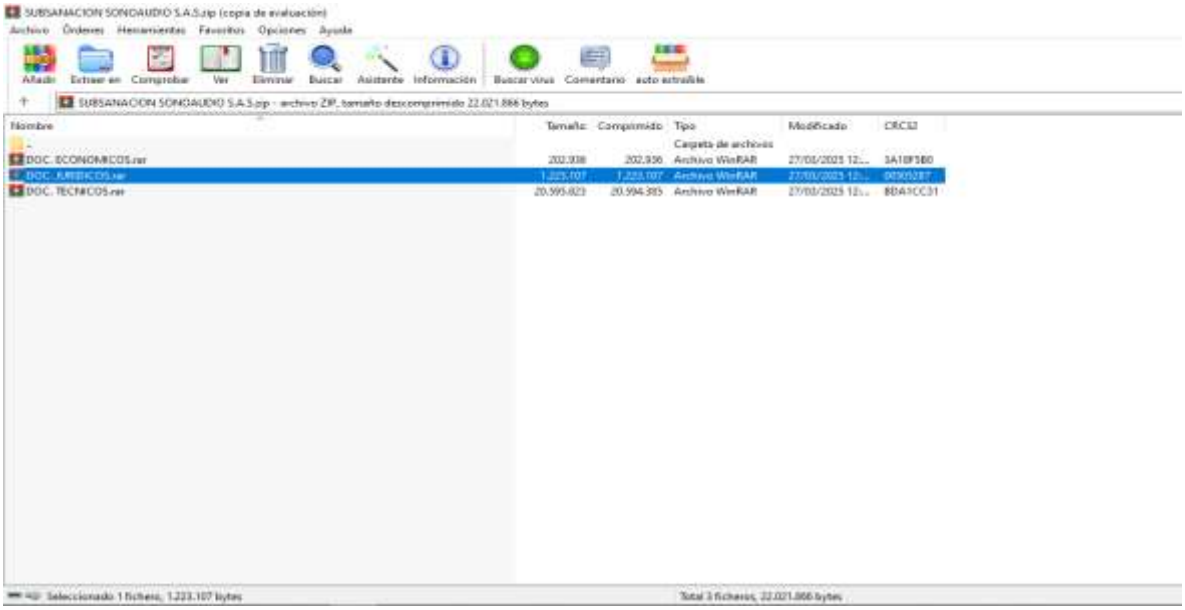
3	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS NIT. 830.067.384 – 2	**RECHAZADA**	
4	MEDIHUMANA COLOMBIA SAS NIT. 830.055.758 – 1	**REQUERIDO**	• El valor total de la propuesta económica indicado en este formulario, NO coincide con la propuesta económica diligenciada y evaluada • No se aporta el certificado descargado del portal web https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ • No se anexan los soportes de PLANILLAS de los últimos (06) meses de pago • No se aporta el formulario antisoborno exigido por la entidad. • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado • No se aporta el formulario indicado por la entidad debidamente diligenciado

La mencionada evaluación jurídica fue publicada en el portal web SECOP II, dentro del término establecido por la entidad a fin que los oferentes, presentaran sus subsanaciones, evidenciándose lo siguiente:

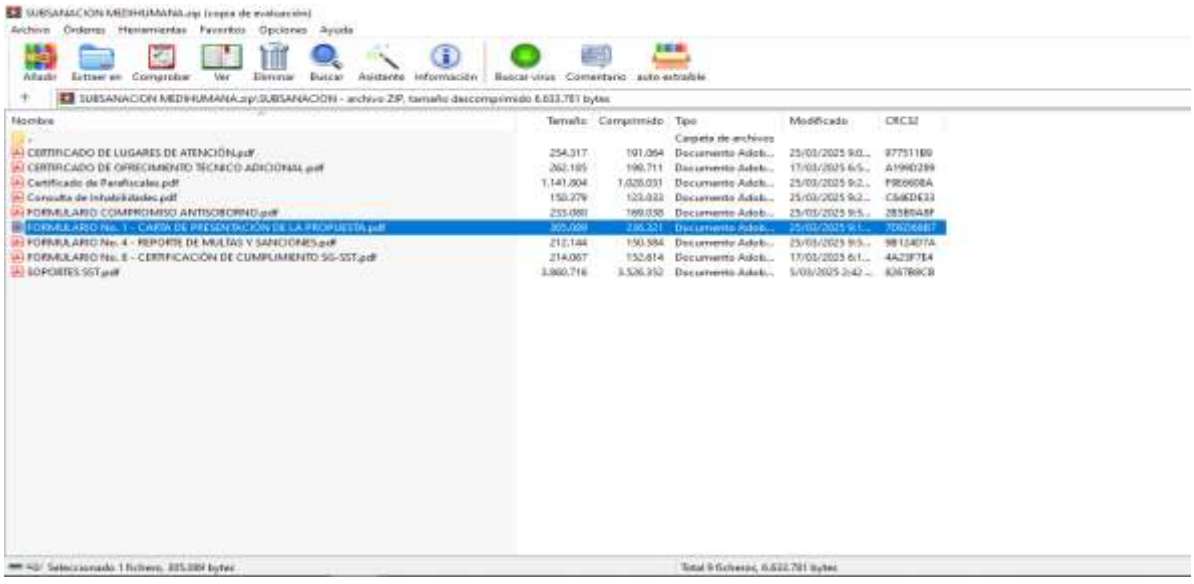
1. Se encuentra que el oferente **SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS,** identificado con el NIT. 830.080.843 – 5 y Representada Legalmente por la Señora **SANDRA PATRICIA BELTRÁN OVIEDO,** identificado con la C.C.N° 52.271.112 de Bogotá D.C., dentro del término fijado por la entidad subsana los documentos jurídicos requeridos por medio de la evaluación inicial, debidamente publicada en el portal web de SECOP II y revisada la información contenida en el mensaje, se evidencia que la oferta **CUMPLE**, conforme se evidencia en el pantallazo que a continuación se anexa, así:



2. Se encuentra que el oferente **SONOAUDIO SAS,** identificado con el NIT. 900.157.301 – 1 y Representado Legalmente por el Señor **JOSÉ ARLEY MILLÁN GIRALDO,** identificado con la C.C.N° 16.723.107 de Cali, dentro del término fijado por la entidad subsana los documentos jurídicos requeridos por medio de la evaluación inicial, debidamente publicada en el portal web de SECOP II y revisada la información contenida en el mensaje, se evidencia que la oferta **CUMPLE**, conforme se evidencia en el pantallazo que a continuación se anexa, así:



3. Se encuentra que el oferente **MEDIHUMANA COLOMBIA SAS,** identificado con el NIT. 830.055.758 – 1 y Representado Legalmente por la Señora **ELIZABETH GOMEZ OSSA,** identificada con la C.C.N° 42.869.031 de Envigado, dentro del término fijado por la entidad subsana los documentos jurídicos requeridos por medio de la evaluación inicial, debidamente publicada en el portal web de SECOP II y revisada la información contenida en el mensaje, se evidencia que la oferta **CUMPLE**, conforme se evidencia en el pantallazo que a continuación se anexa, así:



De acuerdo con lo anterior, el Comité Jurídico Evaluador concluye su reevaluación con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SOLUCIONES ORTOPÉDICAS SAJARAC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT. 830.080.843 – 5	**CUMPLE**
2	SONOAUDIO SAS NIT. 900.157.301 – 1	**CUMPLE**
3	MEDIHUMANA COLOMBIA SAS NIT. 830.055.758 – 1	**CUMPLE**
4	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS NIT. 830.067.384 – 2	**RECHAZADO**



ABG. NIXIA ALEJANDRA VARGAS ROBLES
Comité Jurídico Evaluador